

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO)

Núm. 3.493/2022

Título: Segunda convocatoria para la selección de personas participantes en el Proyecto "Córdoba Rural Joven FORMA" en el ámbito de la garantía juvenil, dirigido a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (ayudas EMP-POEJ).

BDNS (Identif.) 648482

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/648482>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en las formativas enmarcadas en el Proyecto "Córdoba Rural Joven Forma" objeto de la segunda convocatoria y ser beneficiarios de las ayudas que cubrirán los gastos de asistencia a la formación, transporte, manutención, alojamiento y conciliación con el cuidado de familiares que reúnan los siguientes requisitos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Personas físicas empadronadas en algún municipio elegible enumerados en la Base 21 de la Convocatoria.
2. Tener entre 16 y 29 años (ambos incluidos).
3. Encontrarse en situación de desempleo.
4. No estar integrada en los sistemas de educación o formación reglada.
5. Estar inscrita y activa en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Quedan excluidas con carácter general, las personas físicas en quienes concurra alguna de las circunstancias incluidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.

La segunda Convocatoria tiene como finalidad regular el procedimiento para la selección de participantes de las plazas disponibles, de las siguientes acciones formativas de 300 horas de duración enmarcadas en el Proyecto "Córdoba Rural Joven Forma" entre personas jóvenes entre 16 y 30 años inscritos en el Fichero de Garantía Juvenil y residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes o menos de 10.000 habitantes que no han sido cubiertas en la primera convocatoria hasta alcanzar el número máximo de 12 alumnos beneficiarios por acción formativa:

1. Atención sociosanitaria a personas dependientes y servicios de proximidad (municipio impartición Belmez): 4 plazas disponibles.
2. Comercialización y venta de productos en el entorno rural (municipio impartición Posadas): 7 plazas disponibles.
3. Comercialización y venta de productos y servicios turísticos locales (municipio impartición Rute): 12 plazas disponibles.
4. Comercialización y venta de productos y servicios relacionados con las NTIC (municipio impartición Fernán Núñez): 11 plazas disponibles.

5. Operaciones básicas del área de restauración (municipio impartición Alcaracejos): 8 plazas disponibles.

IPRODECO podrá cambiar el municipio de impartición dentro de la misma zona, en función de las necesidades del Proyecto y para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro se publicará en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Instituto Provincial de Desarrollo Económico:

www.iprodeco.es/sede, a efectos informativos.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de la Convocatoria asciende a 48.420,00 €. La cuantía de las ayudas económicas será de 13,45 € por persona participante formada y día de asistencia hasta un máximo de 807,00 €. Para calcular el importe del pago por este concepto a realizar a cada persona joven formada se contabilizarán los días que ha asistido a la formación programada.

Se entenderá por "persona participante formada" a quien haya obtenido el diploma o certificado de asistencia acreditativo de haber realizado la formación

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y finalizará el 14 de octubre de 2022 (inclusive).

Sexto. Criterios de selección.

El proceso de selección se realizará en régimen de concurrencia competitiva y las solicitudes recibidas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios (máximo 10 puntos):

A) EMPADRONAMIENTO SOLICITANTE (máximo 2 puntos).

Empadronado en municipio de realización de la acción formativa: 2 puntos.

Empadronado resto de municipios incluidos en Anexo I: 1 punto.

B) EDAD SOLICITANTE (máximo 3 puntos).

Entre 25 y 30 años: 3 puntos.

Entre 18 y 24 años: 2 puntos.

Entre 16 y 17 años: 1 punto.

C) DURACIÓN SITUACION DE DESEMPLEO (máximo 3 puntos).

12 meses o mas: 3 puntos.

Entre 6 y menos de 12 meses: 2 puntos.

Menos de 6 meses: 1 punto.

D) SITUACION O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (máximo 1 puntos).

Personas que acrediten una situación o riesgo de exclusión social: 1 punto.

E) DIVERSIDAD FUNCIONAL (máximo 1 puntos).

Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 %: 1 punto.

Séptimo. Otros datos.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida en este Convocatoria estarán dirigidas a la Presidenta de IPRODECO y se podrán presentar telemáticamente a través del Registro Electrónico de este organismo autónomo local disponible desde la página web:

www.iprodeco.es/sede mediante el formulario electrónico habilitado, o de manera presencial a través de su Registro General sito en Avenida del Mediterráneo s/n, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas utilizando el Anexo I de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.

Córdoba, 15 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta de IPRODECO, María Dolores Amo Camino.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>